



# CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

**Cuartel General**, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **14 de Enero 2022**

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

## **ORDEN DEL DIA N° 11/ 2022**

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4; 12, del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

Nómbrese las siguientes Comisiones de Trabajo, según el siguiente detalle:

### **Comisión Revisión Procedimiento 100.1**

Capitán Primera  
Capitán Segunda  
Capitán Séptima  
Capitán Octava  
Capitán Décima

### **Comisión Revisión Procedimiento 200.1**

Capitán Primera  
Capitán Tercera  
Capitán Cuarta  
Capitán Quinta  
Capitán Sexta  
Capitán Séptima  
Capitán Novena  
Capitán Undécima

Los capitanes podrán establecer libremente su respectivo proceso de revisión considerando un plazo máximo de 5 días corridos desde la recepción del procedimiento para enviar sus observaciones.

Las observaciones deben ser enviadas vía correo electrónico al Sr. Comandante con copia a [operacionesbomberiles@cbms.cl](mailto:operacionesbomberiles@cbms.cl), una vez recepcionadas serán analizadas por el Departamento Operaciones Bomberiles y se convocará a una reunión presencial de este Departamento junto a los Capitanes de cada comisión.

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

